



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCION N° 817

Sección Acuerdos

Posadas, 22 de Julio de 2.022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones “Expte. Adm. N° 86390/ 2022: CÁMARA DE APELACIONES EN LO LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL s/ SOLICITA FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA PARA EL JUZGADO LABORAL N° 3 DE POSADAS”; atento lo informado y solicitado a fs. 2 y 4 de las presentes actuaciones por la señora Juez Laboral N° 3 de Posadas, Dra. Elisa E. Álvarez de Correa y la señora Presidente de la Cámara Laboral de Posadas, Dra. Cecilia Wdoviak de Guirland respectivamente, lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 804 de fecha 8 de julio del año en curso, cuya copia luce glosada en autos a fs. 5 y 6 y razones de servicio judicial;

Por ello; razones de urgencia, Artículos 1 y 80 del R.P.J. y

Art. 49 inc. 20 de la Ley IV - N° 15;

LA PRESIDENTE DE FERIA
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
AD REFERENDUM DEL H. CUERPO

RESUELVE

Primero: Disponer una FERIA Judicial Extraordinaria **el día 25 de Julio de 2022**, para el Juzgado Laboral N° 3 de Posadas.-

Segundo: Regístrese, fórmese expediente, efectúense las comunicaciones correspondientes, dése al Alto Cuerpo en próximo Acuerdo; nota Secretaría Administrativa y de Superintendencia y resérvese.


Dra. María Laura Niveyro
MINISTRO
PRESIDENTE DE FERIA